

ATN

Lima, 22 de noviembre de 2022

Señores,

Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad

Ministerio de Energía y Minas

Av. Las Artes Sur N° 260.

San Borja.-

Atención : **Ing. Juan Orlando Cossio Williams**
Director General de Asuntos Ambientales
Energéticos

Asunto : Solicitamos ampliación del plazo para
presentación de cargos de recepción de Resumen
Ejecutivo del Estudio de Impacto Ambiental
semidetallado (EIA_{sd}) del proyecto "Línea de
trasmisión en 220 kV – SE Solimana – SE Ocoña"

Referencia : a) Oficio N° 0742-2022-MINEM/DGAAE
b) Informe N° 0670-2022-MINEM/DGAAE-DEAE
c) Registro N° 3363286

De nuestra consideración,

ATN S.A. (en adelante, "ATN") con R.U.C. N° 20518685016, inscrita en la Partida Electrónica N° 12132081 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, con domicilio en Av. El Derby 055, Edificio Cronos, Torre 3, Piso 6, Oficina 606, distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su Apoderado, Manuel Jesús Mayorga Oré, identificado con D.N.I. N° 45458256, según poderes inscritos en la partida registral de la sociedad; a ustedes atentamente decimos:

Mediante el Oficio en Referencia a), la Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad del MINEM (en adelante, "DGAAE"), nos remitió el Informe en Referencia b), a través del cual la DGAAE emite opinión favorable al Resumen Ejecutivo del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA_{sd}) del Proyecto en Asunto. Siendo que, el referido Informe le otorga a ATN el plazo de cinco (05) días hábiles para que se entregue a la DGAAE los cargos de recepción del indicado Estudio Ambiental y el Resumen Ejecutivo¹.

No obstante ello, debido al paro de transportistas que acontece actualmente en la zona sur del país, nos hemos visto imposibilitados de recabar la totalidad de los cargos de recepción requeridos. En ese sentido, solicitamos respetuosamente, se nos otorgue un plazo adicional de tres (3) días hábiles, a efectos de presentar la documentación requerida de manera completa.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

¹ De acuerdo a lo señalado en el artículo 12 de la Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM.

ATN

Atentamente,



Manuel Jesús Mayorga Oré
Apoderado
ATN S.A.